



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL ROMERAL

El pleno del Ayuntamiento de El Romeral, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2020, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal de ocupación de vía pública del siguiente tenor:

Primero: Modificar el artículo 6 de la Ordenanza, Cuota tributaria, en el sentido de añadir al epígrafe 2 el siguiente párrafo:

–Durante el ejercicio 2020 no se devengará la presente cuota.

Segundo: Se realiza esta supresión del abono de tasa habida cuenta de la extraordinaria situación de pandemia de COVID-19 que padecemos y la necesidad de adopción de medidas de apoyo a la economía local.

Tercero: Dese a este acuerdo la tramitación legal oportuna, con exposición al público en el tablón de anuncios mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, y una vez transcurrido el plazo, de no haber alegaciones, se considerará el acuerdo definitivamente adoptado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El Romeral, 30 de junio de 2020.–La Alcaldesa, Francisca Polán Hijosa.

N.ºI.-2631